

LAS PRINCIPALES CONCLUSIONES QUE CABE EXTRAER DE LAS RESPUESTAS DEL GOBIERNO

1º Que ni el Ministro ni el Secretario de Estado fueron informados el día 3 de Mayo de la importantísima operación policial que se iba a ejecutar al día siguiente contra la red de extorsión de ETA, lo que parece extraño ante la magnitud de esta operación (7 y 8). Que tampoco fueron informados de la identidad de las personas que iban a ser detenidas (26 y 27), lo que resulta igualmente extraño en virtud de la importante naturaleza de la operación antes aludida.

2º Que ni el Ministro ni el Secretario de Estado conocen el contenido de las conversaciones telefónicas que cruzaron entre sí los imputados por el chivatazo el día 3 de Mayo horas antes de la fecha prevista para la ejecución de la operación finalmente frustrada por el chivatazo (32 a 45).

3º Que el Ministro y el Secretario de Estado desconocen por qué no informó el Jefe Superior de Policía del País Vasco a sus superiores jerárquicos en relación con la activación de la operación contra la red de extorsión que se iba a ejecutar el día 4 de Mayo y por qué en cambio sí informó mes y medio después cuando la operación finalmente se llevó a cabo. Que igualmente ignoran por qué no hubo transito de llamadas entre el Jefe Superior de Policía del País Vasco y el Director General de la Policía el 19 de Junio – cuando finalmente se ejecuto la operación frustrada el 4 de Mayo por el chivatazo – pero sí hubo un tráfico de teléfono intenso entre ambas autoridades en las horas previas al operativo que fue frustrado por dicho chivatazo (47,48 y 49).

4º Que nadie informó al Ministro de que la operación prevista para ejecutar el 4 de Mayo contra la red de extorsión etarra finalmente no se había podido realizar en ese día lo que es sorprendente a tenor de la importancia de la misma (52)

5º Que ni el Ministro ni el Secretario de Estado fueron informados de la tensa conversación que el jefe español del equipo de investigación conjunto con Francia había mantenido con la policía francesa el 4 de Mayo para lograr que ésta actuara en su territorio tal y como estaba previsto en el diseño de la operación frustrada por el chivatazo (56 y 57).

6º Que el Ministro no sabe por qué el Comisario General de Información (Telésforo Rubio) y el Jefe accidental de la Unidad Central de Inteligencia (José Cabanillas) tardaron tres días en informar al Juez sobre el descubrimiento del chivatazo (66 y 77) y que ni el Ministro ni el Secretario de Estado dieron ordenes para que se produjera ese retraso (67 y 68). Que desconocen también si se realizaron diligencias policiales de investigación al margen de la autoridad judicial durante esos tres días de tardanza en informar al Juez sobre el contenido de la baliza ubicada en coche del dueño del bar Faisán (80). Elude explicar si se adoptó o no (no se adoptó ninguna) alguna medida disciplinaria contra ambos mandos policiales por la tardanza en poner a disposición del Juez la información y documentos que evidenciaban la existencia del chivatazo (82 y 83).

7º Que ni el Ministro ni el Secretario de Estado fueron informados de los reproches que el Juez Marlaska dirigió al Comisario General de Información y al Jefe accidental de la UCI por la ocultación del descubrimiento del chivatazo durante tres días (69 a 72) ni de las razones que estos adujeron para justificarse (73 a 76) ni de los subsiguientes reproches del Juez por la falta de diligencia de estos mandos (84 a 87, 91 a 95, 97, 98, 100, 103 a 106).

8º Que ni el Ministro ni el Secretario de Estado saben por qué el 22 de Mayo del 2006 se remitió a la autoridad judicial un informe con determinadas conclusiones referentes al chivatazo cuando no se había practicado ninguna diligencia de investigación en orden a avalar aquellas (109).

9º Que el Ministro no sabe si es cierto o no que el Inspector Jefe que investigó el chivatazo por orden judicial llegó a sufrir insultos y amenazas por parte de miembros de la Comisaría General de Información (112).

10º Que el Ministro se niega a valorar las conclusiones del informe elaborado por el investigador del chivatazo (113 a 121) lo que contrasta con el hecho de que en el Pleno del Congreso manifestase que consideraba que su investigación era "exhaustiva" y que asumía sus conclusiones. Sorprende que diga no tener ninguna información sobre actuación de algún funcionario policial español el 4 de Mayo de 2006 cerca de las autoridades policiales francesas en orden a evitar ese día las detenciones de Elosua y Cau en territorio galo cuando en las conclusiones del investigador del chivatazo se señala que fue el Jefe de la Brigada de Francia quien actuó para impedir que el operativo se consumara en el país vecino (125)

11º Que el Ministro ignora por qué no se ha logrado identificar aún a la persona que el 5 de Septiembre de 2006 activó una tarjeta telefónica prepago mediante la cual se comunicó con el Director General de la Policía y con el Jefe Superior de Policía del País Vasco (123).

12º Que el Ministro no recuerda haber mantenido ninguna conversación el día 3 de Mayo de 2006 con el Presidente del Gobierno a propósito de la reunión que el Sr. Rodríguez Zapatero iba a celebrar al día siguiente en el Palacio de la Moncloa con el Presidente del PNV en la que éste iba a ofrecerle el apoyo oficial de los nacionalistas vasco para el inicio de las conversaciones con ETA (128).

13º Que el Ministro se ampara en que está abierta una investigación judicial para justificar que nunca abrió una investigación interna en orden a averiguar el chivatazo (136), investigación interna que era perfectamente compatible en el ámbito administrativo con las actuaciones judiciales. Invoca la misma razón para justificar el que no se haya abierto expediente a los funcionarios policiales imputados (137).

14º Que el Secretario de Estado de Seguridad nunca citó al Director General de la Policía para que le informara sobre el chivatazo dado al dueño del bar Faisán una vez conocida ya la existencia de éste, lo que no deja de ser sorprendente (140).

15º Que el Ministro elude valorar si considera creíble el que un funcionario policial, un Jefe Superior de Policía y el Director General de la Policía urdieran por su cuenta el chivatazo sin recibir ordenes superiores (159).

16° Que el Ministro no sabe si alguien trató de evitar que se pusiera a disposición del Juez Marlaska el contenido de la cinta grabada a Elosua en el interior de su vehículo que acreditaba la existencia del chivatazo (210)

17° Que el Ministro desconoce si un representante del Gobierno en las conversaciones con ETA – hoy miembro de el CGPJ – dijo a ésta que el Gobierno había corrido un riesgo con el chivatazo dado al dueño del bar Faisán. Que igualmente no sabe nada sobre si se adoptaron iniciativas concretas para averiguar si era verdad el hecho que se acaba de señalar y se remite a un “se desconoce dicha información” cuando se pregunta si se autorizó a ese representante gubernamental para que esgrimiera el chivatazo como prueba de los riesgos que el Gobierno estaba asumiendo para preservar la negociación (175, 176, 177).

18° Que el Ministro conoció el chivatazo en el momento en que el Comisario General de Información – tras ponerlo en conocimiento de la autoridad judicial – informó al Secretario de Estado de Seguridad (126). Que el Ministro impartió ordenes estrictas al Secretario de Estado de colaborar con la investigación judicial (127). Es decir el Ministro conocía desde el 8 de Mayo de 2006 la existencia del chivatazo lo que contrasta con que desde el 14 de octubre de 2009 haya venido negándolo ante el Pleno de la Cámara. Sorprende además que se argumente que al Secretario de Estado de Seguridad nunca se le informó de que la operación prevista para el 4 de Mayo de 2006 se hubiera frustrado como consecuencia de un chivatazo (139) a tenor de lo anteriormente contestado a las preguntas 126 y 127.

19° Que ni el Ministro ni el Secretario de Estado han usado nunca ^{tarjetas} tarjetas telefónicas prepago (206, 207, 208 y 209).

20° ES AUTENTICAMENTE SORPRENDENTE TENIENDO EN CUENTA LA GRAVEDAD DE ESTE ESCANDALO QUE EL MINISTRO DEL INTERIOR DIGA QUE “NUNCA” INFORMÓ AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE QUE LA OPERACIÓN PREVISTA PARA EL 4 DE MAYO DE 2006 CONTRA LA RED DE EXTORSIÓN ETARRA SE HABIA FRUSTRADO ESE DÍA COMO CONSECUENCIA DEL CHIVATAZO DADO AL DUEÑO DEL BAR FAISÁN (133).